INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-SG-MC-021-2025

FECHA:	02 DE MAYO DE 2025
OBJETO:	**REALIZAR AVALUÓ COMERCIAL DE LOTE URBANO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 01-00-0155-0005-000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 470-24709 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, COMO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O PRIORITARIO**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($31.887.873,00).**
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

De conformidad con la Planilla de Recibo de Propuestas y Acta de Cierre de la Selección de Mínima Cuantía Nº. **VC-SG-MC-021-2025**, se recibió (1) Propuesta, la cual fue presentada a través de SECOP II, así:

ITEM	PROPONENTE	R/L.	C.C.	VALOR
1	CONSULTEC DEL LLANO S.A.S	LINA PAOLA BARRERA GARCIA	NIT. 900.904.305-6 C.C No. 33.480.672 de Yopal	**TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($31.887.873,00)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015 y la Invitación Pública, únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la verificación de requisitos habilitantes en la parte jurídica y condiciones de experiencia a la oferta con el **MENOR PRECIO**.

1.- OFERTA MENOR VALOR:

PROPONENTE:	CONSULTEC DEL LLANO S.A.S.
NIT:	900.904.305-6
REPRESERANTE LEGAL:	LINA PAOLA BARRERA GARCIA
C.C	33.480.672 de Yopal
VALOR DE LA PROPUESTA OFERTA SECOP II	**TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($31.887.873,00)**

La alcaldía realizo el proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 3.4, 4.2 y de la invitación pública.

Revisada la documentación aportada por el proponente, se procede a realizar la evaluación de los demás documentos.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación condiciones Técnicas	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Verificación financiera	Hábil / No Hábil/ Rechazada / No Aplica
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS.					
ITEM	**REQUISITOS**	**CONSULTEC DEL LLANO S.A.S representada legalmente por LINA PAOLA BARRERA GARCIA.**			
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de Presentación de la propuesta	x			CUMPLE El proponente aporta Carta de Presentación suscrita el dia 24 de abril de 2025 por la señora LINA PAOLA BARRERA GARCIA
2	Documento de Consorcio y/o Unión Temporal			x	
3	Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	x			El proponente, aporta: Certificado de Existencia y Representación Legal de **CONSULTEC DEL LLANO S.A.S con NIT. 900.904.305-6 R/L LINA PAOLA BARRERA GARCIA identificada con CC. 33.480.672** Fecha de expedición 24/04/2025. Fecha de renovación: 27/03/2025. el objeto social contempla actividades

					relacionadas con el objeto a contratar "**REALIZAR AVALUÓ COMERCIAL DE LOTE URBANO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 01-00-0155-0005-000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 470-24709 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, COMO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O PRIORITARIO**" frente a las actividades de consultoría, ensayos y análisis técnicos y otras actividades conexas de consultoría técnica. La entidad hace la verificación en línea conforme el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **D5FZDjcmSr**
4	Certificado Mercantil Cámara de Comercio (Persona Natural)			x	
5	Antecedentes Disciplinarios	x			La proponente, presenta antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la república, No obstante, la entidad hace la verificación en línea.
6	Antecedentes Fiscales	x			El proponente, presenta Antecedentes

					fiscales expedidos por la contraloría general de la nación, La entidad hace la verificación en línea.
7	Antecedentes judiciales	x			La proponente, presenta Antecedentes judiciales, expedidos por la policía nacional, No obstante, la entidad hace la verificación en línea
8	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	x			La proponente, presenta Antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales. No obstante, la entidad hace la verificación en línea
9	Certificado de medidas de correctivas	x			La proponente, presenta Antecedentes de medidas correctivas. No obstante, la entidad hace la verificación en línea
10	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021).	x			El proponente, presenta certificación expedida por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones – MINTIC – aplicativo REDAM, en consideración a lo establecido en la ley 2097 del 2 de julio de 2021. La entidad hace la verificación en línea, con el código **NLS6DF58BQ.**
10	Certificado de estar al día en el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (anexo correspondiente).	x			Se anexa una certificación de pagos de seguridad social y

					aportes parafiscales suscrito por la representante legal LINA PAOLA BARRERA GARCIA de la persona jurídica CONSULTEC DEL LLANO S.A.S, suscrito el dia 24 de abril de 2025
11	Certificación de estar afiliado a seguridad social.			x	
12	Fotocopia Cedula de Ciudadanía	x			El proponente, aporta copia de la cédula de ciudadanía correspondiente a **LINA PAOLA BARRERA GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.480.672 expedida en Yopal.
13	Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones	X			El proponente, presenta debidamente suscrito el formato de Declaración de Multas y Sanciones, tal como lo establece el numeral 4.2.1.15. DECLARACIÓN SOBRE IMPOSICIONES DE MULTAS Y SANCIONES de la invitación publica No. VC-SG-MC-021 DE 2025.
14	Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	x			El proponente, aporta el Certificado de Inhabilidades, Incompatibilidades, antecedentes, tal como lo establece el numeral 4.2.1.16. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES de la invitación

					publica No. VC-SG-MC-021 DE 2025.
15	Declaración de actividades legales	x			El proponente, aporta el Certificado de declaración de actividades legales, tal como lo establece el numeral 4.2.1.17. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES de la invitación publica No. VC-SG-MC-021 DE 2025.
16	Copia de la libreta militar (hombre menor de 50 años)			x	
17	Garantía de seriedad de la propuesta	x			El proponente aporta garantía de seriedad de la oferta como lo establece el numeral 4.2.1.19. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de la invitación publica No. VC-SG-MC-021 DE 2025. Tomador: CONSULTEC DEL LLANO S.A.S NIT. No. 900.904.305-6 Asegurado: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE NIT: 892099475-7 Vigencia: Desde el 29/04/2025 hasta las hasta el 14/08/2025. Valor Asegurado: $3.188.787,30
18	CERTIFICADO DE INSPECCION Y REGISTRO			X	
Observaciones: El proponente cumple con lo requerido en la invitación pública.					

VERIFICACION DE REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES TECNICAS.					
ITEM	**REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES TECNICAS.**	**CONSULTEC DEL LLANO S.A.S representada legalmente por LINA PAOLA BARRERA GARCIA.**			
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Propuesta económica, con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.	X			Se verificó la oferta económica desde el componente económico, el cual se adjuntó a la presente verificación el documento denominado **EVALUACION ECONOMICA.**
2	Propuesta técnica, con las condiciones exigidas en la Invitación Pública	X			Se allega la propuesta técnica debidamente suscrita y bajo las condiciones del numeral 4.2.2 de la invitación pública.
3	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:** **Experiencia Mínima:** Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los oferentes interesados, sea persona natural o jurídica, que acrediten experiencia e idoneidad, con una experiencia mínima en contratos cuyos objetos y/o alcances se relacionen con ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentren terminados y liquidados y que sumados su valor sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.	X			El proponente allega copia del contrato de prestación de servicios No. 0819 de fecha 14/05/2019 suscrito con el Municipio de Yopal, y acta de liquidación de fecha 27/05/2020 por un valor total del contrato de $129.846.255 (% de participación: 90%) **Objeto:** "REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A BIENES INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS BARRIOS VILLA RITA, CIMARRÓN Y VILLA DAVID DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

2	**OTROS DOCUMENTOS:** **EQUIPO DE TRABAJO:** El proponente dentro de los requisitos habilitantes de su propuesta deberá acreditar como mínimo el siguiente personal, quienes realicen el soporte técnico, quienes deben contar con el perfil y experiencia que se detallan a continuación: **PERFIL: Área del conocimiento:** Ingeniero Catastral y Geodesta, Posgrado en Gestión de ciudad y Territorio y/o Posgrado en gestión territorial y avalúos Deberá ser un ingeniero catastral con Tarjeta profesional y vigente del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA y certificado de vigencia de la misma, se debe anexar la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía, y carta compromisoria de disponibilidad para desempeñar el cargo indicando disponibilidad minina del 100% firmada. **Experiencia:** Tener experiencia profesional **NO MENOR A TREINTA Y SEIS (36) MESES**, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional cuando aplique y hasta el cierre del presente proceso de selección, certificada, de los cuales debe acreditar como mínimo **VEINTICUATRO (24) MESES** de experiencia especifica en Dirección de avalúos. **Perfil: Área del conocimiento:** Un topógrafo con licencia profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Topografía Se debe anexar la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía, y carta compromisoria de disponibilidad para desempeñar el cargo indicando disponibilidad minina del 100% firmada. **Experiencia:** Tener experiencia profesional **NO MENOR A VEINTICUATRO (24) MESES**, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional cuando aplique y hasta el cierre del presente proceso de selección, certificada, de los cuales debe acreditar como mínimo **DOCE (12) MESES** de experiencia especifica en Levantamientos topográficos.	x			Pregrado: CUMPLE Posgrado: CUMPLE T.P. Vigente EL PROPONENTE SUBSANA EL REQUISITO ANEXANDO CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (COPNIA) EXPEDIDO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2025 LA ENTIDAD HACE VERIFICACION CON EL CODIGO **CVAD-2025-3550178** Presenta certificación de inscripción en el registro Abierto de Avaluadores (R.A.A), expedido el 1 de abril de 2025 con una vigencia de 30 días calendario: CUMPLE Anexa tarjeta profesional, cédula de ciudadanía, y carta compromisoria de disponibilidad para desempeñar el cargo indicando disponibilidad minina del 100% firmada. **EL PROPONENTE ACREDITA EXPERIENCIA ESPECIFICA** MEDIANTE CERTIFICADO LABORAL EMITIDO POR LA EMPRESA CONSULTEC DEL LLANO EMITIDO EL DIA 23 DE ABRIL DE 2025. **PERFIL TOPÓGRAFO:**

	NOTA: ACREDITACIÓN: El proponente deberá adjuntar para el personal requerido la siguiente documentación: • Hoja de vida del profesional, con sus respectivos soportes: • Soporte de experiencia del personal profesional, podrá acreditarla con certificaciones de experiencia deben contener: Nombre del profesional, nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total de contrato, y/o copia del contrato en el cual haya desempeñado su actividad y acta de liquidación. • Diploma y/o acta de grado, copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición y el Certificado de vigencia de la misma, vigente a la fecha de cierre del presente proceso; Carta de intención del profesional, en donde se establezca o especifique la disponibilidad de tiempo que tendrá en la ejecución del objeto contractual, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación				Presenta hoja de vida de FANNY BARRERA GONZALEZ Formación: CUMPLE Anexa tarjeta profesional y carta compromisoria de disponibilidad para desempeñar el cargo indicando disponibilidad minina del 100% firmada. EL PROPONENTE ANEXA LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA TOPOGRAFA FANNY BARRERA GONZALEZ DE NUMERO 46.370.853 EXPEDIDO EN SOGAMOSO. **Experiencia:** CUMPLE Fecha de expedición de la matrícula profesional: 22/02/2001 EL PROPONENTE SUBSANA EL REQUISITO ANEXANDO CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ANTECEDENTES EXPEDIDA POR EL CPNT EXPEDIDO EL DIA 10 DE ABRIL DE 2025. ***LA ENTIDAD VERIFICO ESTA INFORMACIÓN CON EL CÓDIGO DEL CERTIFICADO 537968.***

4	Copia del registro único tributario R.U.T.	x			Aporta el RUT del proponente.
Observaciones: El proponente allega la documentación y/o información requerida, por lo tanto, cumple con lo requerido en la invitación pública.					

2.1. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES JURIDICAS

LA PROPUESTA ES	HABIL JURIDICAMENTE

2.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES TECNICAS:

LA PROPUESTA ES	HABIL TECNICAMENTE

3. CONCEPTO DE LA EVALUACION:

El Comité Asesor y Evaluador, considera que la propuesta presentada por **CONSULTEC DEL LLANO S.A.S R/L LINA PAOLA BARRERA GARCÍA identificada con C.C No. 33.480.672 expedida en Yopal**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos en la invitación publica del **PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-SG-MC-021-2025** por un valor total **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($31.887.873,00)**. por un plazo de TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO., de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El Comité Asesor y Evaluador, recomienda **ADJUDICAR** el contrato de que trata **PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-SG-MC-021-2025,** cuyo objeto es **"REALIZAR AVALUÓ COMERCIAL DE LOTE URBANO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 01-00-0155-0005-000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 470-24709 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, COMO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O PRIORITARIO."** por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($31.887.873,00) M/CTE y un plazo de TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

Se suscribe el presente informe, a los Dos (02) días del mes de Mayo de 2025.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	COMPONENTE EVALUADO	FIRMA
MICHAEL STEVEEN FONTECHA PARRADO Profesional Contratado- Secretaría de Planeación.	JURIDICO	
CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ Secretaria de despacho - Secretaría de Planeación	TECNICO	

Detalles de mensaje

Referencia interna: VC-SG-MC-021 DE 2025

Descripción del proceso REALIZAR EVALUÓ COMERCIAL DE LOTE URBANO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL 01-00-0155-0005-000 Y MATRICULA INMOBILARIA NO 470-24

De: CONSULTEC DEL LLANO

Usuario: CONSULTEC DEL LLANO SAS

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(30/04/2025 3:01:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7819813

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACIÓN DOCUMENTOS TECNICOS

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	SUBSANACIÓN PROPUESTA VILLANUEVA.zip	SUBSANACIÓN PROPUESTA VILLANUEVA.zip	Detalle

Texto de mensaje

Buenas tardes,

La presente es con el objeto de subsanar los documentos técnicos teniendo en cuenta el informe de verificación de requisitos habilitantes de l a contratación de minima cuantía del proceso de selección No. VC-SG-MC-021-2025.

Atentamente,

LINA PAOLA BARRERA GARCÍA

R/L DE CONSULTEC DEL LLANO S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3550178

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YULY ANDREA BEJARANO INFANTE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1069715365, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESTA con MATRICULA PROFESIONAL 25222-224009 desde el 13 de Marzo de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 390.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSULTEC
DEL LLANO

30 de abril de 2025

Señores
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores
Villanueva

REF: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-SG-MC-021 DE 2025

Cuyo objeto es "REALIZAR AVALUÓ COMERCIAL DE LOTE URBANO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 01-00-0155-0005-000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 470-24709 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, COMO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O PRIORITARIO"

Me permito presentar de manera respetuosa mi inconformidad frente a la no aceptación de la experiencia acreditada mediante el certificado laboral expedido a nombre de la profesional **YULY ANDREA BEJARANO INFANTE** por parte de COSNULTEC DEL LLANO S.A.S, dentro del proceso de evaluación correspondiente a la invitación **No. VC-SG-MC-021 DE 2025**, debido a que el documento de experiencia laboral presentado dentro de la hoja de vida **SI** acredita la experiencia especifica de la profesional. (Documento anexo)

El numeral específico de la invitación hace referencia a la exigencia de experiencia en la **dirección de avalúos**. Al respecto, el certificado laboral que fue debidamente anexado acredita claramente el ejercicio de funciones asociadas a la **coordinación de avalúos**, lo cual, desde el punto de vista técnico, operativo y funcional, sí corresponde a labores de dirección, entendida esta como la responsabilidad sobre la planeación, supervisión, toma de decisiones y control de procesos valuatorios.

Es importante precisar que, en el contexto organizacional y técnico, los términos **"dirección"** y **"coordinación"** son frecuentemente utilizados como sinónimos funcionales, dependiendo de la estructura interna de cada entidad. En muchos casos, la denominación "coordinador" implica el ejercicio de funciones de liderazgo, gestión y responsabilidad directa sobre procesos, equipos y resultados, equivalentes a las que se atribuyen al rol de "director".

CONSULTEC
DEL LLANO

De tal forma el certificado aportado acredita el ejercicio de funciones sustanciales en la gestión, supervisión y control de procesos de avalúos, lo que evidencia experiencia efectiva en la conducción técnica y administrativa de avalúos, independientemente de la denominación específica del cargo.

En tal sentido, solicito se reconsidere la evaluación realizada y se permita la aceptación de dicha experiencia, privilegiando el análisis del contenido funcional y real de las labores desempeñadas, sobre una interpretación literal y restrictiva del término "dirección".

Agradezco su atención y quedo atenta a una respuesta favorable que garantice el principio de objetividad y equidad en el proceso de selección.

Atentamente,

Nombre del proponente: CONSULTEC DEL LLANO S.A.S
Nit. 900904305-6
R/L: LINA PAOLA BARRERA GARCÍA
C.C. N° 33.480.672 de Yopal
Dirección Calle 48c #6 - 19
Ciudad Yopal, Casanare

Lina Paola Barrera G.
FIRMA

CONSULTEC
DEL LLANO

Yopal 23 de abril de 2025

CERTIFICACION LABORAL

La presente tiene como fin certificar y dar fe que la señora **YULY ANDREA BEJARANO INFANTE** identificado con cedula de ciudadanía No 1.069.715.365 de Fusagasugá, trabajo en esta empresa desde el doce (12) de abril de 2018 al treinta (30) de junio de 2021 como INGENIERA CATASTRAL Y GEODESTA. Durante el tiempo que hizo parte de nuestro equipo, cumplió con funciones relacionadas con levantamientos topográficos, coordinación en la elaboración y análisis de avalúos, apoyo en procesos de actualización catastral y uso de herramientas SIG (Sistema de Información Geográfica), demostrando ser una persona responsable, honesta y cumplidora de sus labores asignadas no teniendo ningún reparo en su trabajo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

Lina Paola Barrera G.

Lina Paola Barrera García
R/L CONSULTEC DEL LLANO S.A.S
NIT.900904305-6

Calle 48 C # 6 -19 • Yopal (Cas.)
310 296 52 54

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.370.853**

BARRERA GONZALEZ

APELLIDOS

FANNY

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1974**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

23-DIC-1992 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4600100-00215084-F-0046370853-20100215 **0020**935807A 1 5020235898

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 537968/2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **FANNY BARRERA GONZALEZ** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 46370853** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TÉCNICO PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA DE MINAS Y OBRAS CIVILES** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-10580** con fecha de expedición del **22 de Febrero de 2001.**

Que el(la) Señor(a) **FANNY BARRERA GONZALEZ,** tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-10580** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **10 días del mes de Abril de 2025.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

FANNY BARRERA

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.